

Caacupé, 23 de abril de 2.024.-

VISTO: el Acta N° 13 de fecha 23 de Abril de 2024, del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y -----

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Decreto, que Reglamenta la Ley N°7021/22 - DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo. -----

Que, la Sub Unidad Operativa de Contratación, eleva a consideración y aprobación el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación MCN - Menor cuantía nacional PAC N°10 - ID N° 441026- "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE CUENTAS DE VIDEO CONFERENCIA", en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario vigente". -----

Que la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Art. 45° en su segundo párrafo expresa... "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...". -----

Que, el Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones, dispone la autorización y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, que se hallan establecidas en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario vigente. -----

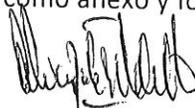
POR TANTO, el; -----

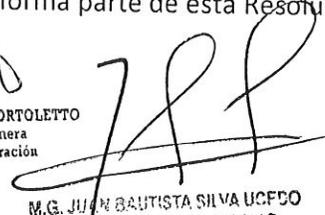
**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

ART. 1° AUTORIZAR el llamado a Licitación por MCN-Menor cuantía nacional PAC N°10 - ID N° 441026- "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE CUENTAS DE VIDEO CONFERENCIA" -----

ART. 2° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por MCN-Menor cuantía nacional PAC N°10 - ID N° 441026- "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE CUENTAS DE VIDEO CONFERENCIA", cuyo texto se adjunta como anexo y forma parte de esta Resolución. -----

Abg. Mg. Carlos Anibal Catriza Ríos  
Presidente  
XIII Circunscripción Judicial

  
Dra. JOVITA A. ROJAS DE BORTOLETTO  
Vicepresidenta Primera  
Consejo de Administración

  
M.G. JUAN BAUTISTA SILVA UCFD  
VICE PRESIDENTE SEGUNDO

...//...

  
Gustavo R. Rodríguez Morales  
Fg. H.P. y Esc.





# PODER JUDICIAL

...//...

**ART. 3° AUTORIZAR** a la Sub Unidad Operativa de Contratación a proseguir los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); y a cursar las invitaciones correspondientes. -----

**ART. 4° ANOTAR**, registrar, notificar. -----

Ante mí:

Abg. Mg. Carlos Anibal Cárdenas  
Presidente  
XIII Circunscripción

  
Gustavo R. Rodríguez Morales  
Abg. F.R. y Esc



  
Dra. JOVITA A. ROJAS DE BORTOLETTO  
Vicepresidenta Primera  
Consejo de Administración

  
M.G. JUAN BAUTISTA SILVA UCEDO  
VICE PRESIDENTE SEGUNDO